

La correspondiente Sección de Importación reclamará cuando lo estime necesario los documentos acreditativos de cualquiera de los particulares de la declaración.

Madrid, 1 de marzo de 1963.—El Director general, Ignacio Bernar Castellanos.

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia convocatoria del cupo global número 54 (acumuladores eléctricos).

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959.

Esta Dirección General ha resuelto abrir el cupo global número 54 en primera convocatoria (acumuladores eléctricos) (partida arancelaria 85-04).

Las condiciones de la convocatoria son:

Primera.—El cupo se abre por cantidad no inferior a 25.000 dólares (veinticinco mil dólares).

Segunda.—Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios, titulados «Solicitud de importación para mercancía globalizada», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones Regionales.

Tercera.—Este cupo se considerará abierto desde el 1 de marzo al 1 de abril, admitiéndose solicitudes de importación con cargo al mismo dentro de las fechas citadas.

Cuarta.—A la solicitud se acompañará declaración de su titular en que se haga constar:

- Concepto en virtud del cual solicita la importación (usuario, comerciante o representante).
- Capital de la empresa o negocio.
- Número de obreros y empleados.
- Impuestos satisfechos a la Hacienda en el último ejercicio económico, especificando licencia fiscal, epígrafe por el que tributan e impuestos por beneficios.
- Certificado del Ministerio de Industria en el caso de empresas afectadas por el artículo 10 de la Ley de Protección a la producción nacional (Organismos oficiales, monopolios, empresas concesionarias de servicios públicos o protegidas).

Quinta.—En cada solicitud deberán figurar únicamente mercancías incluidas en una sola subpartida de las comprendidas en la partida arancelaria indicada anteriormente.

Sexta.—Los representantes deberán adjuntar fotocopia del documento que les acredite como tales.

Séptima.—Será motivo de denegación la omisión o falta de claridad en la cumplimentación de los enunciados de los impresos de solicitud, especialmente los relativos a «justificación de la necesidad de esta importación» y «datos relativos a la entidad solicitante».

La correspondiente Sección de Importación reclamará cuando lo estime necesario los documentos acreditativos de cualquiera de los particulares de la declaración.

Madrid 1 de marzo de 1963.—El Director general, Ignacio Bernar Castellanos.

**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 28 de febrero de 1963:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,804	59,984
1 Dólar canadiense	55,544	55,711
1 Franco francés nuevo	12,204	12,240
1 Libra esterlina	167,633	168,137
1 Franco suizo	13,825	13,866
100 Francos belgas	119,997	120,358
1 Marco alemán	14,942	14,986
100 Liras italianas	9,634	9,682

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Florín holandés	16,600	16,648
1 Corona sueca	11,523	11,557
1 Corona danesa	8,672	8,698
1 Corona noruega	8,371	8,396
1 Marco finlandés	18,582	18,637
100 Chelines austríacos	231,548	232,244
100 escudos portugueses	209,019	209,648

RESOLUCION de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes por la que se anuncia subasta de material innecesario (máquinas de escribir, sumar y multicopista).

Subasta de material innecesario (máquinas de escribir, sumar y multicopista).

El día 16 de marzo próximo, a las diez horas, se celebrará subasta por pliego cerrado para la venta del material indicado.

El pliego de condiciones de la subasta podrá ser examinado en los tablones de anuncios de este Organismo, calle de Almagro, 33.

Madrid, 26 de febrero de 1963.—El Secretario del Tribunal 919.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Gerencia de Urbanización por la que se anuncia subasta de las obras de demolición y derribo de las construcciones afectadas por los polígonos «Acceso de Ademuz» y «Campanar» (1.ª fase), sitos en Valencia.

Por resolución del ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de la Vivienda de fecha 21 de enero último han sido autorizadas las subastas al alza de las obras de demolición y derribo de las construcciones afectadas por los polígonos «Acceso de Ademuz» y «Campanar» (1.ª fase), sitos en Valencia.

Las proposiciones para tomar parte en las mismas se admitirán hasta las trece horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia».

Las proposiciones se presentarán separadamente para cada subasta en la Gerencia de Urbanización (planta cuarta del Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, 2, Madrid), o en la Delegación Provincial de dicho Ministerio en Valencia (Ruiz de Lihory, 1), y en la forma que se determina en la condición quinta del pliego de las particulares y económicas de los proyectos, debiendo reintegrarse con arreglo a la Ley del Timbre del Estado.

Los proyectos de las obras estarán de manifiesto en la Gerencia de Urbanización y en la Delegación Provincial antes citada.

El acto de las referidas subastas será público y tendrá lugar en la Gerencia de Urbanización el día 4 de abril próximo, a partir de las diez horas.

El importe tipo de cada una de las subastas es: a) Quinientas ochenta mil novecientos veinte pesetas con treinta y ocho céntimos (580.920,38), para las obras del polígono «Acceso de Ademuz», y b) setecientos veintinueve mil doscientas sesenta y una pesetas con treinta y dos céntimos (729.261,32), para las obras del polígono «Campanar» (1.ª fase), no admitiéndose proposiciones inferiores al tipo de subasta.

La cuantía de la fianza provisional es, respectivamente, de 63.685,67 y 58.883,13 pesetas.

Si se presentasen dos o más solicitudes iguales se verificará en el mismo acto de la subasta una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido dicho término subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El importe del presente anuncio será satisfecho a partes iguales por los adjudicatarios de las obras.

Modelo de proposición

Don de nacionalidad vecino de con domicilio en en representación de enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» (o de la provincia) número del día de de 196... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta de las obras de demolición y derribo de las construcciones afectadas por el polígono sito en se compromete a tomar

a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, abonando la cantidad de pesetas (en letra) (advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese con claridad la cifra en pesetas y céntimos).

(Lugar, fecha y firma del solicitante.)

Madrid, 18 de febrero de 1963.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.—977.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Don Miguel Angel Campos Alonso, Juez de Primera Instancia de Algeciras.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario establecido por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Méndez Gallardo, en nombre de «Banco Español de Crédito, S. A.», «Banco de Bilbao, S. A.» y «Crédito y Docks de Barcelona, S. A.», ejecutando subhipoteca, de la que se hará mención, contra don Ramón García Varo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, como hipotecario, y contra don Jerónimo Blanquer Jorro y su esposa, doña Inés García Rivero, mayores de edad y de la misma vecindad, subhipotecantes, con base en escritura de constitución de hipoteca otorgada ante el Notario de Algeciras don José María Lucena Conde el 27 de agosto de 1959, bajo el número 1.658, por don Ramón García Varo y su esposa, doña Esperanza Rivero Ramírez, a favor de don Jerónimo Blanquer Jorro, y de escritura de subhipoteca otorgada por don Jerónimo Blanquer Jorro y su esposa, doña Inés García Rivero, ante el mismo Notario, don José María Lucena Conde, el 18 de enero de 1960, bajo el número 264, a favor de las referidas entidades demandantes, sobre cobro de pesetas 1.554.973.13, en cuyos autos se ha acordado sacar a tercera y publica subasta, por término de veinte días hábiles, las siguientes fincas:

1.ª «Parcela de terreno al sitio de Pajarete, de este término municipal; tiene una superficie de treinta áreas, y dentro de su perímetro hay dos chozas rústicas, hoy dos viviendas de manpostería. Linda: por el Norte, con el cortijo de Pajarete; Sur, con huerto Mi Hacienda y con el camino del Piojo; Levante, con dicho camino, y por Poniente, con huerta de Mi Hacienda.»

Finca número 7.723, inscrita al folio 103 del libro 116 de Algeciras, inscripción primera.

2.ª «Casa ventorrillo, construida en una fracción o parcela de tierra de quinientas áreas de cabida, conocido por el de la Luz, partido del Bujeo, término de Tarifa; próximo a la carretera que conduce a esta ciudad; hace frente al Norte y linda: por la derecha, a Levante, con la garganta del Granadillo; izquierda, a Poniente, con el camino o entrada a la huerta de Nuestra Señora de la Luz, perteneciente hoy a herederos de don Emilio Santacana, y por la espalda, Sur, con casa cochera de dicha huerta, separada de esta finca por una faja de terreno de dos metros lineales.»

Finca número 5.606, inscrita al folio 220 del libro 148 de Tarifa.

3.ª «Una casa de planta baja situada en la calle Agustín Balsamo, sin número

de gobierno, al sitio que nombran Cuatro Caminos, de esta ciudad; se compone de varias viviendas y mide veintidós metros de frente por catorce de fondo. Linda: por la izquierda, al Este, con terrenos de la calle de su situación; derecha, al Oeste, con el camino que va del río Ancho al puente del Rinconcillo; espalda, al Norte, con terrenos del Ayuntamiento de esta población, y su frente lo tiene al Sur a la citada calle Agustín Balsamo. Sobre parte de esta finca hay construidas varias habitaciones que ocupan una superficie de ciento diecinueve metros setenta centímetros cuadrados, o sea nueve metros por la parte de fachada a la calle Agustín Balsamo, otros nueve metros por la parte de la espalda o camino que va del río Ancho al puente del Rinconcillo y trece metros treinta centímetros por la espalda o fondo.»

Finca número 5.602 duplicado, inscrita al folio 159 del libro 80 de Algeciras.

Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las trece horas del día dos de abril próximo, bajo las siguientes condiciones: Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que para poder tomar parte en el mismo los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado las siguientes cantidades:

Para la primera finca, 4.875 pesetas.

Para la segunda finca, 7.500 pesetas.

Para la tercera finca, 18.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Algeciras, catorce de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Miguel Angel Campos.—El Secretario (ilegible).—1.242.

BILBAO

Don Ricardo Santolaya Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta capital.

Hago saber: Que a las once horas del día veintiocho de marzo próximo, tendrá efecto en la sala audiencia la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Parcela en polígono, de seis lados, término de Canillas (hoy Madrid), con una extensión de mil ochocientos noventa y siete metros cuadrados y ochenta y cinco centímetros cuadrados, que linda al Norte con finca de «Urbanizadora del Coto», de la que está segregada la parcela; al Sur, con parcela de la misma finca de don

Cristóbal Colón, y en otra interior con terreno de la misma Urbanizadora; al Este, con terrenos de la misma Compañía; al Oeste, con parcela adquirida por don Juan Antonio Cerrosos del Castillo; en otra línea, con parcela de don Cristóbal Colón, tasada en dos millones de pesetas, y embargadas en el juicio ejecutivo instado por la «Empresa Nacional Elcano de la Marina Mercante», contra don Víctor Chavarri Poveda.

Advertencias: Los autos y la certificación de cargas y de títulos expedida por el Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento ejecutivo del valor de los bienes que sirven de tipo para esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bilbao a doce de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Joaquín de Coisa.—925.

CARBALLO

Don Ricardo Leiros Freire, Juez de Primera Instancia de Carballo y su partido.

Hace público que en este Juzgado y con el número 17 de 1963 se tramita expediente a instancia de doña Consuelo García Campos, vecina de la parroquia de Rus, término de Carballo, sobre declaración de fallecimiento de su hermano Jesús García Campos, que se ausentó de su domicilio para la isla de Cuba en el año 1923, sin que a partir de tal fecha se haya vuelto a tener noticias de su existencia, ignorándose su paradero.

Carballo, cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, R. Leiros F.—El Secretario, José Casas.—682.
y 2.ª 1-3-1963

LA BISBAL

Don Miguel Pérez Capella, Juez de Primera Instancia de La Bisbal (Gerona).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para declaración de fallecimiento de don Miguel Garriga Vila, natural de San Juan de Palamos (Gerona), nacido el día 23 de junio de 1902, hijo de Alberto y Joaquina, cuya declaración se solicita por su hijo don Enrique Garriga Homs.

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

La Bisbal a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Miguel Pérez.—El Secretario (ilegible).—735.
y 2.ª 1-3-1963